

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JI/032/2018.

Actor: José Francisco Hernández Gordillo.

Responsable: Secretario Ejecutivo y Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de marzo de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General este Órgano Colegiado, con el Informe Circunstanciado, signado por el licenciado Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constantes de veintitrés fojas útiles, y anexos que se acompañan descritos en la razón del oficial de partes que obra al reverso del mencionado informe, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, así por la asistencia del suscrito al *“X Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales de la República Mexicana La Justicia Electoral ante el 2018. Los Grandes Retos”*, llevado a cabo los días 05 y 06 de los actuales, en la ciudad de Mérida, Yucatán, razón por la que hasta esta fecha, se **ACUERDA**:--

--- **Primero.** Téngase por recibido el Informe Circunstanciado, signado por el licenciado Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, contenido en veintitrés fojas útiles, relativos al **Juicio de Inconformidad**, promovido por **José Francisco Hernández Gordillo**, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en contra del *“Acuerdo del Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones, que se me informo mediante oficio número IEPC.SE.204.2018, en donde se me da respuesta a mi solicitud dirigida al Consejo General mediante oficio PAN-IEPC/020/2018 de fecha 26 de febrero de 2018 y recibido en oficialía de partes en la misma fecha.”*(sic); y anexos que los acompañan, descritos en la razón del oficial de partes que obra al reverso del mencionado informe, mismo que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción II, 353 y 354, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, fórmese expediente con el número **TEECH/JI/032/2018** que le corresponde, y regístrese en el Libro de Gobierno; así mismo, avóquese al conocimiento del presente Juicio de Inconformidad en cita, y remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, 396, y 398, del citado código.-----

--- **Notifíquese** por estrados y cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

Rubricas.